

Chihuahua, Chihuahua a 27 de noviembre del año 2023.

Informe Final de Resultados

Documento que se emite con fundamento en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones I, II, XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, XV, XX, XXX y XXXVIII, 4, 5, 6 fracción IV, 23 fracción I y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal, mediante acuerdo 499/2022 de fecha 18 de febrero de 2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante oficio no. 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 de fecha el 20 de enero de 2023, y con relación al oficio número OIC-286/2023 del 25 de abril de 2023 dirigido a la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, suscrito por la Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría específica número OIC-04/DPIG/AE/2023, a controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en donde se auditarán los siguientes controles, Políticas de TySI, Control de accesos, Respalos y Recuperación de Datos, Gestión de incidentes de seguridad, Pruebas de seguridad y Gestión de riesgos de TySI sin menos cabo de ampliar el periodo y/o muestra, a través de la empresa DAKAR IT, S.A. de C.V.

I. Antecedentes

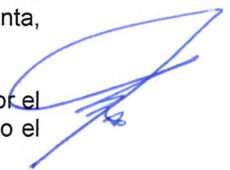
Mediante oficio OIC-286/2023 del 25 de abril de 2023, dirigido a la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, suscrito por la Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, se ordenó realizar la auditoría número OIC-04/DPIG/AE/2023 denominada auditoría específica, a controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en donde se auditarán los siguientes controles, Políticas de TySI, Control de accesos, Respalos y Recuperación de Datos, Gestión de incidentes de seguridad, Pruebas de seguridad y Gestión de riesgos de TySI sin menos cabo de ampliar el periodo y/o muestra, a través de la empresa DAKAR IT, SA. de C.V.

Con el objeto de iniciar los trabajos de auditoría el 26 de abril de 2023, se levanta acta de Inicio de Auditoría en la que intervinieron la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, el Mtro. Miguel ángel López Santillán, subdirector d Modernización Administrativa y enlace de auditoría, y e C. Ing. Joaquín Gálvez Ávila, Auditor Líder por parte de la empresa DAKAR IT, SA. de C.V.

El 08 de septiembre de 2023 mediante el oficio número OIC-695/2023, se notifica a la Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Directora de Planeación e Innovación Gubernamental, la Cédula de Hallazgos y se le cita a la Reunión de Confronta y se solicita presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar los hallazgos.

El 10 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Reunión de Confronta en la cual Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Directora de Planeación e Innovación Gubernamental presenta oficio número DPIG-0668/2023 de fecha 09 de octubre de 2023 el cual contenían la respuesta a los hallazgos, así como documentación adjunta, y de la cual se levantó Acta en la que se hacen constar los hechos.

La empresa DAKAR IT, SA. de C.V. una vez analizada la argumentación y documentación presentada por el área auditada para la aclaración de los hallazgos, determinó la totalidad de las observaciones emitiendo el presente Informe Final de Resultados y la cédula de observaciones.



II. Periodo

A partir del periodo del 15 de noviembre de 2022 hasta la fecha de emisión de la cedula de hallazgos (17 de agosto de 2023)

III. Objeto y Alcance

III.1. Objeto

Controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) .

III.2. Alcance

La presente auditoría se realizó con el objeto de examinar que los Controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en donde se auditarán los siguientes controles, Políticas de TySI, Control de accesos, Respalos y Recuperación de Datos, Gestión de incidentes de seguridad, Pruebas de seguridad y Gestión de riesgos de TySI.

IV. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de la revisión se determinaron 6 hallazgos en la Cédula de hallazgos, los cuales contenían 5 acciones correctivas y 6 acciones preventivas,

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, para atender la Cedula de Hallazgos y la información proporcionada en el Acta de Confronta, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

Número	Hallazgo	Acción Correctiva	Acción Preventiva
Hallazgo H-01.	Políticas de TI y de Seguridad de la Información.	SOLVENTADA	SOLVENTADA
Hallazgo H-02.	Control de Accesos.	N/A	SOLVENTADA
Hallazgo H-03.	Respalos y recuperación de datos.	OBSERVACIÓN AC.1	SOLVENTADA
Hallazgo H-04.	Gestión de incidentes de seguridad de la información.	OBSERVACIÓN AC.2	SOLVENTADA
Hallazgo H-05.	Pruebas de seguridad de la información.	SOLVENTADA	OBSERVACIÓN AP.1
Hallazgo H-06.	Gestión de riesgos de TI y de Seguridad de la información.	OBSERVACIÓN AC.3.	SOLVENTADA

V. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

La presente auditoría se realizó con el objeto de examinar que los Controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en donde se auditarán los siguientes controles, Políticas de TySI, Control de accesos, Respalos y Recuperación de Datos, Gestión de incidentes de seguridad, Pruebas de seguridad y Gestión de riesgos de TySI. se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. A partir del periodo del 15 de noviembre de 2022 hasta la fecha de emisión de la cedula de hallazgos (17 de agosto de 2023).



El resultado de auditoría se presenta en la siguiente Cedula de observaciones, conforme a lo siguiente:

En consecuencia, la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental incurrió en irregularidades con relación a Controles generales de procesos de tecnologías y seguridad de la información (TySI) en el periodo del 15 de noviembre de 2022 al 17 de agosto de 2023).

En tanto la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental debe atender las acciones correctivas emitidas y anexas.

En caso de no exhibir la documentación e información que solvente las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

VI. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron 3 observaciones derivadas de las acciones correctivas solventadas parcialmente y 1 observaciones derivadas de las acciones preventivas no solventadas adjunta al presente informe se detallan en el original de la "Cédula de Observaciones".

Se le solicita girar las instrucciones para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en la Cédula de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 26 de diciembre de 2023 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Valentín Gómez Farías no. 212, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar la cédula de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

ELABORO	REVISO	AUTORIZÓ
 Mtro. Joaquín Gálvez Ávila Auditor Líder DAKAR IT, SA. de C.V.	 Mtro. Joaquín Gálvez Ávila Auditor Líder DAKAR IT, SA. de C.V.	 Mtro. Joaquín Gálvez Ávila Auditor Líder DAKAR IT, SA. de C.V.